



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 01/18 DE
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE ENERO DE 2018.**



ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

Concejales

D^a. Raquel Rojo Mengual.

D^a. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D^a. Ainoa María Gambín Soriano.

D^a. Rocío Palazón García.

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

D. Juan López Soler.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1. ACTA SESION ANTERIOR N° 06/17.
2. PETICION AL MINHAFP DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES EN FUNCION DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ULTIMA PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO.
3. AUTORIZACION A LA CARM PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE VII".
4. NOMBRAMIENTO DE D. EMILIO DEL CARMELO TOMAS LOBA COMO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
5. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCION Y REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

6. DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.
7. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 06/17.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la nº 06/17, celebrada el día 30.11.17. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- PETICION AL MINHAFP DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES EN FUNCION DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ULTIMA PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO.

En justificación de lo que se pretende aprobar, se informa que las leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio; para lo que se han de cumplir los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Es decir, la aplicación de coeficientes de actualización para el año 2019 requiere que el año de entrada en vigor de la ponencia de valores de carácter general sea anterior a 2014, la cual, para nuestro municipio, fue aprobada por la Dirección General del Catastro durante el año 2011.

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.

c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.

Para la defensa de la aprobación que se propone, la Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. Soledad Gambín López, que dice: *“Se reitera la petición al Ministerio de Hacienda de igual forma que se formuló en el Pleno de mayo del año pasado. Como ya se viene explicando, con esta solicitud lo que se pretende obtener es la posibilidad de atenuar la subida anual del 10% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (contribución). Subida que se está aplicando desde el 2012 tras la última ponencia de valores realizada en la anterior legislatura del PP.*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

Desde este Equipo de Gobierno socialista, y de la concejalía a la que represento, hemos de destacar que se trata del segundo paso que hemos dado para intentar equiparar el valor catastral de los inmuebles urbanos a su valor real. Como bien he dicho, se trata de la segunda actuación porque la primera ya se adoptó el pasado mes de noviembre con la rebaja del 5% del tipo de gravamen aplicable a la contribución.

Una vez más insisto en el hecho que todos conocemos, los valores de los inmuebles fueron revisados en el 2012 y llevan actualizándose cada año un 10%, es decir, 5 años y un 50% hasta llegar al 100% de incremento del valor de los inmuebles. La subida del valor afecta directamente en el recibo que nuestros vecinos han de pagar.

Pues esta solicitud, que vamos a volver a realizar, se prevé en la Ley del Catastro Inmobiliario, por lo tanto se habilita la posibilidad a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado que podrán actualizarse los valores de las viviendas por aplicación de unos coeficientes en función del año de la entrada en vigor de la ponencia de valores que en nuestro caso fue en 2012. Los requisitos que se han de cumplir son:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de la anterior valoración colectiva. Es decir, la aplicación de estos coeficientes hubiera sido aplicable para este mismo año 2018, pero el Catastro denegó nuestra solicitud por el motivo que la entrada de vigor de la ponencia de valores debía haber sido en 2012, un año antes. Por lo tanto, esperamos que Villanueva sea incluida este año porque con creces se ha superado los 5 años que indica la norma

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales que se están aplicando.

c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.

Los efectos estimados rondarán entre el 4 ó el 5% de rebaja en el valor que se le asigne a cada inmueble en Villanueva en relación al Valor del Mercado actual, teniendo en cuenta datos de 2017 y el tanto por ciento de bajada que se ha realizado en municipios de nuestra Región para este ejercicio 2018.

Reitero que se trataría de la segunda vez que este Equipo de Gobierno socialista toma una medida en dirección contraria a subir la carga de impuestos soportada por nuestros vecinos en relación al IBI.

Creemos firmemente que las medidas que este Equipo de Gobierno lleva adoptando desde hace dos años, deben tener su traducción en beneficio de nuestros ciudadanos y atenuar en la medida que sea posible su carga de impuestos.

Si los valores del mercado han bajado lo lógico y normal es que no se vean incrementados sus recibos al ritmo que lo han hecho estos 5 años.

Porque el precio de la vivienda en Murcia desde el 2011 ha seguido bajando en torno a un 15%. Simplemente pretendemos adaptar los impuestos a la realidad del mercado



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

haciendo beneficiarios a nuestros vecinos de la mejoría en la situación económica financiera de nuestro municipio y porque no hacer nada sería desatender la realidad y por tanto a la justicia”.

Haciendo uso de su turno de palabra, la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Rocío Palazón García dice: *“Nuestro Grupo apoyará todos los incentivos a la rebaja de impuestos, siempre y cuando estén dentro de la legalidad. Así que recordamos que este Equipo de Gobierno aprobó un Plan de Ajuste, plan de ajuste al que este Grupo Popular siempre se opuso por lo que implicaba en cuanto a subida de impuestos. Así que, si esta propuesta es para la rebaja de impuestos no se podría “legalmente” hacer. Y si se hace, es decir, si se aprueba un descenso en las cuotas del impuesto instamos al Secretario a que haga la comunicación de que se están adoptando medidas en contra del Plan de Ajuste al Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por otro lado, ¿se han hecho los cálculos correspondientes del impacto que tendría en ingresos esta rebaja, ya que si bajan los ingresos se tendrá que bajar los gastos?, así que ¿si bajan esos ingresos en qué se tiene pensado reducir gastos?

Si con esta medida lo que va a suponer es que con esa actualización los vecinos tengan que pagar más, por supuesto que nos oponemos a la misma.

Por tanto nos vamos a abstener, ya que si es para la rebaja de impuestos, no se va a poder materializar “legalmente” y no podemos votar a favor de un acto ilegal pero es que si esta medida trae consigo la subida de impuestos tampoco estamos a favor de presionar más a los vecinos”.

Al respecto de la petición de informe al Sr. Secretario, toma la palabra éste y, como ya ocurrió durante la sesión celebrada el 25.05.17, en la que se trató idéntica petición, por dicho funcionario se les recuerda a los miembros del plenario que, a raíz de los compromisos a que el Ayuntamiento se obligó el pasado 28.07.16 para la aprobación del vigente Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda, no se pueden adoptar medidas que rebajen el importe global de las cuotas de cada tributo local, aunque sobre ésta en concreto, es consciente que el acuerdo de actualización de valores no lo aprueba el Ayuntamiento sino el Ministerio de Hacienda, al que efectivamente ha de informar al respecto.

Para rebatir las críticas vertidas por la Portavoz Popular, vuelve a tomar la palabra la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Gambín López, replicándole a aquella en el modo que sigue: *“Dejo claro que con la aprobación de esta petición no se incumple ninguna norma legal, ya que hablo únicamente de una petición al Ministerio para que sea éste el que adapte los valores catastrales a la realidad del mercado, siempre que dé su visto bueno. Porque su actualización está contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y para todos los municipios de España y no por decisión municipal.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Con esta medida lo que se busca es aliviar la continua presión fiscal que nuestros vecinos soportan desde el 2013. Hubo inmuebles en el pueblo que tras la ponencia su valor aumentó en más de un 100%, el doble y en función de eso se paga el recibo. Ya se ha subido el 50% en 5 años y se pretende que se adapte su valor al del mercado y se pague el IBI según la realidad inmobiliaria y no con valores del 2012 superiores a los actuales. Repito que se pondera la progresiva aplicación de la ponencia y se adapta a los precios de las viviendas en este momento. ¿Quién puede estar en contra de pagar impuestos en función de la realidad y no en valoraciones antiguas y encima más altas?

También repito que los servicios no se van a ver afectados ya que, en compensación, se van incorporando al padrón altas de nuevos edificios, a lo que habrá que sumar el proceso de regularización de inmuebles que estos días el Catastro, de oficio, está llevando a cabo para que no haya edificio o construcción que no tribute como el resto evitando desigualdades”.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, mediante mayoría absoluta, conformada por seis votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, del total de los once miembros que legalmente lo conforman, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes en función de la entrada en vigor de la última ponencia de valores del municipio, a que se refiere el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para el próximo ejercicio 2019.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, suscriba y curse dicha petición a través de la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.

3.- AUTORIZACION A LA CARM PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE VII”.

Informa el Sr. Alcalde que, con vistas a la ejecución del vigente Plan de Acondicionamiento de Caminos de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12.04.16, adoptó acuerdo de solicitar a la anterior Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la CARM el acondicionamiento y mejora de determinados caminos rurales de servicio de titularidad municipal, que, entre otros requisitos técnicos exigidos, relativos a importancia, anchura, longitud, etcétera, debían estar incluidos en el Catálogo de Caminos Rurales aprobado por este Ayuntamiento Pleno.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Sigue diciendo que, de entre los dos caminos, cuyos acondicionamientos y mejoras se solicitaban (Camino de Fuente Morra-El Cobi y Camino de la Cañada Cartín), se acaba de recibir comunicación de la actual Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM mediante la que informa que, en base al resultado de la convocatoria 1-2016 de la submedida 4.3.3 del PDR 2014-2020, ha programado ejecutar el acondicionamiento y mejora del Camino Cañada Cartín, para cuya ejecución material solicita que, por el Ayuntamiento Pleno, o incluso por Junta de Gobierno Local, se habilite la plena disponibilidad y la autorización a favor de dicha Consejería, así como el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de cinco años, conforme la modelo de acuerdo tipo, que en la parte dispositiva literalmente se recoge.

En concreto, sobre el citado camino de 1.212 metros de longitud, con una capa deteriorada de aglomerado asfáltico y sin apenas señalización horizontal y vertical, se actuará por parte de la empresa que la CARM contrate desbrozando los márgenes, instalando señalización vertical y horizontal, colocando siete tramos de bionda hincada en unos y hormigonada en otros, barriendo la capa de rodadura, sellando grietas, bacheando y aplicando una nueva capa de rodadura de cinco centímetros de espesor de aglomerado, tipo AC.

Por parte del Grupo Popular, su Portavoz, D^a. Rocío Palazón García, declara: *“Nuestro Grupo va a poyar todas las medidas que supongan apoyo a caminos rurales y en cierto modo a la agricultura. En este sentido el Gobierno Regional, a través de la Comunidad Autónoma, está mostrando interés y apoyo a la actividad de agricultura que tan importante es en nuestro municipio, así esta es la segunda convocatoria de caminos rurales. Por tanto, como he dicho apoyamos este punto y agradecemos la actuación del Gobierno Regional”*.

A lo que, brevemente, le responde el Sr. Alcalde diciendo que, *“efectivamente, estamos hablando de una actuación que realiza la Comunidad Autónoma pero, para ser justos, a la hora de atribuir méritos, todos, todos, no son exclusivamente suyos, pues no se olvide la Portavoz Popular de que la financiación es FEDER y que, por tanto, viene de Europa”*.

Por lo que, a la vista de todo lo anterior, y una vez suficientemente debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánimemente favorable de los once miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la ejecución de las obras definidas en el Proyecto **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE VII”**, que contempla el acondicionamiento y mejora del camino Cañada Cartín.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de titularidad municipal de este Ayuntamiento con el código 42.111, para el cual existe la plena DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS NECESARIOS para ello.

SEGUNDO.- COMPROMETER el adecuado mantenimiento de la infraestructura que se ejecute durante un plazo mínimo de 5 años, a contar desde la recepción de la obra por parte de la Administración, de forma tal que se mantenga su funcionalidad, y todo ello en base a lo dispuesto por el art. 25.2.d) de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consideración de que la intervención va a estar cofinanciada a través del fondo FEDER.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre (para el supuesto de que el acuerdo se adopte en J.G.L., que no es el caso).

4.- NOMBRAMIENTO DE D. EMILIO DEL CARMELO TOMAS LOBA COMO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.

Indica la Presidencia que en España es tradicional el que los Ayuntamientos premien a sus ciudadanos con honores y distinciones cuando destaquen por méritos, circunstancias o cualidades singulares, que les hagan merecedores de un reconocimiento público de sus valores a través del órgano representativo popular que constituye el Pleno Municipal. Tradición que es recogida expresamente en los artículos 189 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y que es la manifestación escrita del fiel reflejo de la historia española y de la unión de los vecinos a los órganos administrativos que más cercanos son sentidos: Los Ayuntamientos.

En consonancia con los criterios que en dichas normas se recogen, y aunque el Ayuntamiento no dispone de Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, necesario para la concesión de las máximos honores que pueda conceder, como son los nombramientos de Hijos Predilectos y Adoptivos, el acuerdo plenario por el que se nombre al Cronista Oficial de la Villa debe estar basado en el principio de la objetividad a la hora de elegir a su titular.

Una vez instituida la figura, que este Ayuntamiento considera de especial relevancia para nuestro municipio, ya que a través de sus actuaciones se pueden transmitir, no sólo los hechos que acaezcan en el municipio sino las experiencias que a lo largo de los años se han vivido en la localidad, y que la persona que ejerza



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

el puesto sin duda podrá plasmar por escrito, para que sean difundidas, no sólo en Villanueva del Río Segura sino a otros niveles, ya sea regional o nacional.

Sigue diciendo la Presidencia que, aunque este villa ya dispone de Cronista Oficial desde hace más de una década, pues, en sesión plenaria celebrada el 25.01.05, se nombró para ello a D. Fernando Rodríguez Soler, como es normal que los Ayuntamientos nombren a varios cronistas que, desde múltiples perspectivas cubran las diferentes facetas de la vida local, histórica, cultural, costumbrista, etcétera, finaliza su intervención el Sr. Alcalde proponiendo, para desempeñar un nuevo cargo de Cronista Oficial, a D. Emilio del Carmelo Tomás Loba, ya que lleva desarrollando en nuestro municipio múltiples actividades, tales como, la Cuadrilla del Niño, la recuperación y puesta en valor de los Auroros, las tradicionales tardes de máscaras el lunes y martes de carnaval, así como otros muchos proyectos de recuperación de tradiciones, que lo hacen como la persona idónea para desempeñar el cargo de cronista oficial, además de concurrir en él los siguientes méritos, extractados de su extenso curriculum.

- D. Emilio del Carmelo Tomás Loba, nacido el 16.07.76, es Licenciado en Filología Hispánica.
- Posee el Máster o Certificado de Estudios Avanzados en Filología Románica.
- Es Doctor por la Universidad de Murcia con una Tesis Doctoral titulada: "El Trovo Murciano. Historia y Antigüedad del verso repentizado: Propuesta didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria".
- Es Profesor interino de Secundaria desde el año 2003 impartiendo clases de Lengua Castellana y Literatura.
- Ha sido profesor asociado de la Universidad de Murcia impartiendo la especialidad de Lengua y Literaturas Románicas Medievales.
- Actualmente sigue vinculado a la Universidad de Murcia como profesor de Literatura del Aula Sénior y como docente de la Asociación Rector Sabater.
- Ha ejercido labores de periodista en el extinto periódico El Faro de Murcia, en la sección de tradiciones.
- Su labor de divulgación ha quedado reflejada en multitud de publicaciones donde se constata dos campos de investigación: La Etnografía, y por otra lado la Literatura Medieval y Contemporánea, y una tercera vía formada por la suma de ambas propuestas.
- De esta forma, ha reflejado sus producciones escritas en revistas de divulgación como la Revista de Folclore Valenciano, la Revista Murciana de Antropología de la Universidad de Murcia, la revista Alberca del Museo Arqueológico de Lorca, la revista Cangilón del Museo Etnológico de Alcantarilla, la revista El Filandar de Zamora, la revista Gaiteros de Aragón



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

de Zaragoza..., en ellas ha tratado temas que van desde el mundo filológico-etnográfico e histórico: Auroros, Cuadrillas, Trovo, Patrimonio, el Aguilando, los Mayos, el mundo de los maestros Boleros, los niños en el mundo ritual cuadrillero antiguo..., hasta temas estrictamente filológicos-literarios: la literatura de tradición oral, aspectos relacionados con la teoría literaria en el establecimiento de géneros medievales, el Romancero, etc.

- Así, ha realizado multitud de charlas, conferencias y comunicaciones a Seminarios, Libros colectivos, Congresos, Jornadas, etc., con títulos como: “El romancero murciano de tradición oral: consideraciones y reflexiones en torno a un mundo de creatividad y pervivencia”, “La Literatura de Tradición Oral. Romances, cuentos y leyendas”, “Paradigmas y prototipos medievales en el romancero murciano de tradición oral. Retazos de pervivencia”, “En torno a una reflexión diacrónica y sincrónica sobre el canto de Las Correlativas de los Auroros”, “La Aurora: historia, literatura y música”, ...
- Y sobre Villanueva del Río Segura y/o el Valle de Ricote, total o parcialmente: “Antigua distribución del Calendario Festivo en Villanueva del Segura. Cancionero literario musical y Etnografía. Materiales de Documentación Oral”, “Cuentos y leyendas tradicionales de la Región de Murcia”, “La pervivencia del Romancero tradicional: un recorrido en torno a la variedad temática en el Valle del Ricote” (con Romances de Villanueva), “Los Auroros de Ricote”, “Ritos maritales en el Valle de Ricote” (de Villanueva y Ulea), “Los Auroros y las Ánimas de Abarán. Ritual, música y literatura de una intrahistoria”, “Del molino y su mundo en la literatura tradicional-popular” (con Romances de Villanueva), “El Teatro popular-tradicional en el Sureste Español: Teatralidad y escenificaciones. El caso de Murcia y sus tierras limítrofes desde el marco de la Filología, Historia y Etnografía” (con muestras teatrales de Villanueva).
- Es músico tradicional ejerciendo labores de repentista o Trovero como guía de Aguilandos para una Cuadrilla de Pascuas como es la Cuadrilla de La Albatalla-Arboleja (Huerta de Murcia) y una Cuadrilla de Hermandad o Campana de Auroros como es la Hermandad de Santa Cruz (Huerta de Murcia), así como guión de Pascuas como es la Cuadrilla de Zarzadilla de Totana (Lorca), entre otros
- Ha escrito en los libretos de CD de diversas agrupaciones (introducciones, aclaraciones o explicaciones a letras): Cuerdeando del grupo folk Azarbe, Nueve cuentos a la vera de una acequia del grupo de música andalusí Civilización Cero, Condenados a encontrarnos y también La importancia del sofrito, ambos de La Ronda de Motilleja.
- Ha participado en numerosos trabajos musicales sonoros en formato CD y DVD, como el documental Al otro lado del mar, de Gonzalo Ballester



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

- (documental sobre el Trovo a nivel mundial: cantando, hablando sobre la teoría del Trovo y trovando); La Chicharra....
- Ha sido miembro del Comisionado del Centenario de Cervantes en Murcia, en el año 2017,
 - También ha sido miembro del Consejo Organizador del Homenaje del Trovero “el Tío David Castejón” de Santomera,
 - Miembro actualmente del Consejo de Redacción de la Revista Murciana de Antropología de la Universidad de Murcia.
 - Es miembro de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (AHLM) desde el año 2011.
 - Ha sido miembro fundador de la revista Asklepios. Revista Universitaria de Humanidades (2001).
 - También ha sido miembro del Consejo Organizador del Congreso del Valle de Ricote los años 2006 y 2007.
 - Ha sido miembro del Grup Alacant. Associació d’Estudis Folclòrics, y miembro del Consejo de Redacción de la Revista Valenciana de Folclore.
 - Ha sido miembro de Etnomurcia. Asociación en defensa de la Cultura Tradicional, regentada por el eminente antropólogo Manuel Luna.
 - Ha sido miembro de la Asociación: Patrimonio siglo XXI. Asociación para el estudio, defensa y conservación del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, desde el año 2010 hasta el año 2012.
 - Ha sido miembro de la Secretaría Técnica perteneciente al Comité Organizador del XIV Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (2011).
 - Ha sido miembro del Comité Científico del IV Congreso Etnográfico de Cartagena, en 2015.
 - En lo concerniente al mundo de la creación literaria, ha publicado en revistas como Dáctilo, de la Universidad de Murcia, con el poema “Rezuma el pensamiento como un tejado”; en la revista Café de Letras (Murcia), con el poema “Luz”; los poemas “Voz”, “Flujo”, “Amanecer” y “Amigo”, en la Revista Prometea de Cartagena. También ha publicado narrativa con el cuento “Por ahí vienen”, aparecido en la antología La Fábrica de Cuentos. Volumen 2. Y los microrrelatos “Anestesia”, en la mencionada revista Café de Letras; “El Gatillo”, en el portal editorial La Fea Burguesía de Molina de Segura; “Fabián” y “Según lo previsto”, en la Revista Prometea...
 - Por último, ha prologado varios libros como Trovo y Folclore de Salvador Martínez Nicolás, La Historia del Trovo en Águilas de Francisco José Sánchez Albarracín, Aguilandos del Campo de Cartagena de Juan Felipe Cervantes López o El guirigay del Carnaval de Rafael Talaya Panadero.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Concluye su intervención el Sr Alcalde diciendo que: *“Con lo que se acaba de proponer, desde este Ayuntamiento se pretende poner en auge nuestro municipio, tanto históricamente con D. Fernando Rodríguez como culturalmente con D. Emilio del Carmelo Tomás, ya que necesitamos poner en conocimiento nuestros valores históricos y culturales para hacer de Villanueva un destino atractivo para ser visitado y conocido por todos”*.

Haciendo uso de su turno de palabra, la Portavoz Popular, D^a. Rocío Palazón García, dice que: *“A nosotros nos parece bien que existan dos cronistas en el municipio, y estamos de acuerdo con este nombramiento. Sabemos que es una persona formada, respetada e implicada con el pueblo de Villanueva. Así que, desde este Grupo felicitamos a D. Emilio del Carmelo Tomás Loba como Cronista Oficial del pueblo de Villanueva”*.

A raíz de todo lo anterior, como por el Ayuntamiento Pleno se considera que el Sr. Tomás Loba reúne méritos más que suficientes para el desempeño de la nueva labor que se le encomienda, es por lo que, con el voto de unánimemente favorable de los once miembros que conforman su número legal, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Nombrar al vecino de este municipio, D. Emilio del Carmelo Tomás Loba, Cronista Oficial de la Villa de Villanueva del Río Segura, a quien se comunicará el presente acuerdo para su conocimiento, satisfacción personal y en acreditación de su condición.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

5.- MOCION GRUPO SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCION Y REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.

Autorizado por la Presidencia, el Concejal Delegado del Area de Servicios Sociales y Personas Mayores, D. Mariano Juárez Sánchez, explica y da lectura a la moción suscrita, cuyo tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN:

- 1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*
- 2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*
- 3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.*
- 4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:*
 - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.*
 - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.*
- 5. Incrementar los ingresos del sistema:*
 - a. Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

- b. Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.*
- 6.** *Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.*
- 7.** *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):*
 - a. Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*
 - b. Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*
- 8.** *Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.*

Raquel Rojo Mengual.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

Nada más finalizar dicha lectura, y antes de que la Presidencia proceda a conceder la palabra a la Jefa de la Oposición, brevemente interviene D. José Carrillo Bermejo para solicitarle al anterior Concejal Delegado que le resuma en pocas palabras el contenido de esa extensa moción; a lo que le responde el Sr. Juárez Sánchez que, con la misma, lo que se pretende es que, si en años anteriores, entre todos, ayudamos y rescatamos a la banca, ahora, una vez saneada, lo corresponde a ella devolver la ayuda, colaborando con el sector más desprotegido de la población, los pensionistas.

A continuación, para explicar la postura del Grupo Popular respecto de la referida moción, toma la palabra su Portavoz, D^a. Rocío Palazón García y, en lo que respecta al déficit del sistema de pensiones, dice:

- 1.** *Con el Gobierno socialista la Seguridad Social perdió más de tres millones de afiliados.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

2. *Lógicamente esta circunstancia produjo el hundimiento de los ingresos. El superávit pasó del +1,31% del PIB en 2008 al -0,04% del PIB en el 2011. Esto supuso un desplome en el resultado de la Seguridad Social, cercano a los 15.000 millones (el 1,4 % del PIB).*
3. *Los datos, desde la llegada del Gobierno del Partido Popular suponen una mejora de todos los indicadores, que pone de manifiesto una evolución positiva en materia de empleo, afiliación, número y cuantía de prestaciones, incremento de ingresos del Sistema y crecimiento y control del gasto. En 2017 el déficit se sitúa en un 1,62% del PIB y en 2018 lo hará en un 1,5% del PIB. Estos datos son los que representan más claramente el cambio de tendencia en el sistema de la Seguridad Social.*
4. *No es cierto, por tanto que el actual déficit se haya generado por las medidas adoptadas por el Gobierno desde 2011.*
5. *Por el contrario se han adoptado numerosas medidas para mejorar los ingresos. De no haber sido por estas decisiones, el déficit en 2017 sería superior, al menos y como mínimo en 7.000 millones de euros; +0,6 puntos del PIB.*

Habláis de una “progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones”:

1. *El mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas constituye un objetivo fundamental y prioritario de un sistema de Seguridad Social. Ello debe lograrse de forma compatible con el objetivo de sostenibilidad financiera del propio sistema y de las posibilidades económicas de España.*
2. *El Gobierno del Partido Socialista incumplió la legislación sobre la revalorización de pensiones vigente en su momento y provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente:*
 - *En el año 2011 congeló las pensiones (a excepción de las mínimas y las del SOVI no concurrentes que revalorizó en un 1%, cuando el IPC creció ese año un 2,4%.*
 - *Con ello incumplieron la legislación de revalorización vigente en su momento congelando las pensiones. Ello provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente. El impacto calculado es de 2.060 millones de euros. La revalorización fue del 0% en 2011 (excepto mínimas) cuando el IPC creció ese año un 2,4%. La aplicación de esta medida supuso que, de 8,8 millones de pensiones que había en el año 2011, únicamente se revalorizaron 2,7 millones de pensiones, mientras que las 6,1 millones de pensiones restantes quedaron sin revalorizar. Se trata de la mayor pérdida de poder adquisitivo de la historia de las pensiones que afectó a cerca de un 70% de las pensiones.*
3. *El Gobierno del PP modificó el instrumento de revalorización (ahora IRP, Índice de Revalorización de Pensiones), en línea con las recomendaciones del Pacto de Toledo y las orientaciones comunitarias, para tener en cuenta otros factores además del IPC para calcular la revalorización.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

4. *El Partido Popular en el Gobierno ha mantenido el poder adquisitivo (existe una leve pérdida del 0,1% en el periodo 2014-2017) de las pensiones desde la creación del Índice de revalorización de pensiones (IRP), si lo comparamos con la evolución media anual del IPC. Y ello a pesar de la crisis y de la evolución del nivel general de precios al consumo que en 2017 no ha tenido una evolución favorable debido fundamentalmente al repunte de los precios energéticos.*

Habláis de “sensación de incertidumbre en los actuales jubilados”, en definitiva de confianza en el sistema:

1. *La Seguridad Social es la plasmación administrativa de unos valores: la solidaridad, la equidad, la igualdad entre los ciudadanos.*
2. *Estos valores son compartidos por una sociedad que decidió comprometerse en su día en construir un sistema de Seguridad Social reconocible a los ojos de sus ciudadanos, y que sigue apostando por ello.*
3. *A España le ha ido bien respetando el modelo mixto (al ser contributivo por un lado y solidario también) que hemos forjado a lo largo de muchísimos años.*
4. *La solidaridad entre españoles es el bastión de un estado fuerte. Es una garantía de estabilidad. Un seguro de solidaridad durante la larga crisis que hemos atravesado. Y ahora un sólido pilar de la recuperación también.*
5. *El sistema de Seguridad Social es un modelo altamente sofisticado de protección. Y actúa conforme a los principios y las elecciones públicas que la sociedad ha decidido para su modelo de protección.*
6. *Garantizar la sostenibilidad del sistema aporta credibilidad y confianza en el conjunto de nuestras cuentas públicas. Y con ello en el futuro de España.*
7. *Los pensionistas pueden ahora, más que nunca confiar en el futuro de sus pensiones porque este es el gobierno que ha puesto en marcha la única receta que funciona frente al déficit del sistema: la creación de empleo y, por tanto, el incremento de la afiliación y de los ingresos al sistema.*
8. *Los ciudadanos disponen de un simulador de jubilación en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de elaboración propia que, con los datos que de cada uno de ciudadanos aparecen en las bases de datos realiza un cálculo de la futura pensión de jubilación. Y esto lo hace con total transparencia precisamente para eliminar el factor de incertidumbre e informar a los ciudadanos de sus derechos de Seguridad Social.*
9. *La mayor incertidumbre al sistema la creó el Gobierno socialista que puso en marcha medidas como el “cheque bebe” de carácter no contributivo y sobre la cual su propio ex-ministro de Economía y Hacienda ha comentado recientemente “Respecto a la prestación de carácter no contributiva de 2500 euros por cada niño nacido o adoptado entre 2007 y 2010, Solbes afirma que salió de la Seguridad Social porque sobraba dinero aunque nunca le gustó tal medida”.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

10. *Un Gobierno Socialista que durante años pagó el complemento a mínimos de las pensiones con cuotas de los ciudadanos: incumpliendo así el principio de separación de fuentes que consagra la Recomendación 1 del Pacto de Toledo y contribuyendo con ello a incrementar el desequilibrio entre ingresos y gastos del sistema.*
11. *Un gobierno socialista que ante una crisis que negó a sabiendas de que mentía no tomó medidas que frenaran la situación que se le avecinaba a la Seguridad Social.*
12. *Tan solo seis meses antes de acabar su mandato aprobó una ley sin consenso con el principal partido de la oposición, el Partido Popular. Esta ley, que ya nació insuficiente para solventar la situación que ya se cernía sobre el equilibrio del sistema, fue modificada posteriormente por el Gobierno del Partido Popular.*

En lo que respecta al Fondo de Reserva:

1. *El Fondo de Reserva de la Seguridad Social fue creado en los presupuestos del Estado para el año 2000 (es decir por el gobierno del Partido Popular) con el objetivo de constituir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones, en cumplimiento de la recomendación 2º del apartado IX del Pacto de Toledo (1995) que señala: “El sistema de pensiones precisa de la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos.”.*
2. *Es decir, fue diseñado para que, en situaciones de crisis se pudiera mantener los niveles de cobertura sin recurrir a incrementos de cotizaciones.*
3. *El Gobierno del Partido Popular ha utilizado el Fondo de Reserva para preservar los derechos de los pensionistas y no al contrario.*
4. *En todo caso, se ha utilizado el Fondo de Reserva en los términos y condiciones previstos por la ley para garantizar el pago puntual y preciso de las pensiones contributivas. Exclusivamente. Esto es una responsabilidad que debe garantizar todo Gobierno por un principio básico de legalidad.*

A la propuesta de incrementar los ingresos del sistema, es decir, Soluciones financieras para combatir el déficit del sistema:

1. *El Partido Socialista propone el incremento de los ingresos a base de una “cesta de nuevos impuestos” dirigidos de modo finalista y extraordinario a aumentar los ingresos del sistema de Seguridad Social. (...) ensanchando las bases impositivas sin por ello añadir cargas fiscales a las clases medias y trabajadoras españolas. El aumento propuesto de los ingresos extraordinarios, se debería producir “ad hoc”.*
2. *Esta propuesta olvida que en un impuesto no hay relación directa entre la cantidad liquidada y el bien o servicio que se financia para la colectividad y tampoco existe una relación directa entre la persona sujeta al impuesto y el beneficiario perceptor de la prestación que se financia.*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

3. *En la actualidad la presión fiscal está en el entorno de 38,3% del PIB. Para cubrir el déficit de 17.000 millones la presión fiscal debería subir entre un 1,4% a un 1,5% del PIB. Se debería elevar la presión fiscal hasta un 39,8% del PIB.*
4. *La solución financiera que está adoptando el Gobierno del Partido Popular es, definitivamente la única que enfrenta el déficit, como se ha demostrado en el año 2017, y lo hace a partir del incremento del empleo que provoca el incremento de la afiliación y que conlleva un incremento en la recaudación: la afiliación creció a un ritmo del 3,4%, y la recaudación, aún más, al 5,90%.*
5. *Los ingresos obtenidos por la Seguridad Social en 2017 constituyen una de las cifras más elevadas obtenida por cualquier figura impositiva de nuestro sistema fiscal. En términos de recaudación neta de cuotas referida a la entrada efectiva de recursos monetarios los ingresos avanzaron a una tasa anual del 6,48% (cierre de recaudación de diciembre 2017) la más alta desde 2006 y más dos puntos superior a la registrada el pasado año.*

Este crecimiento, por tanto, en diciembre de 2017 ha supuesto para el Sistema la entrada por esta vía de 6.612 millones más que en 2016 (en términos acumulados).

Y en esta misma dirección e, incluso mejor, la tasa anual de crecimiento en enero de 2018 es del 6,73%, es decir, 633.593 millones de euros más que en enero 2017.

6. *Por otro lado, el recurso utilizado por el Gobierno del Partido Popular a través de la imposición general del Estado e instrumentalizado con el préstamo a la Seguridad Social es la mejor en la situación actual. El Gobierno ha tomado la mejor opción a la espera de un acuerdo de los grandes partidos respecto a la financiación del déficit de la Seguridad Social que llegará una vez finalicen los trabajos de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo.*

No hay que olvidar que es la Constitución a través de los artículos 41 y 50 quien establece que son los poderes públicos quienes han de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice las prestaciones sociales suficientes.

El artículo 50 establece de forma clara que la pensiones y, por tanto el sistema de la Seguridad Social, son el medio a través del cual se garantizan su abono en cuantía adecuada y de forma periódica pero son los poderes públicos quienes garantizan el cumplimiento del pago de esas pensiones.

Estos preceptos hacen superflua la pretensión de la moción presentada que contempla “el derecho a las pensiones y el acceso al sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado a nuestra carta Magna (...)”

7. *El recurso a un préstamo del Estado es una fórmula eficaz para hacer frente al pago de las pensiones, con la ventaja de constituir un instrumento favorable a la Seguridad Social al no tener intereses con un diferimiento de diez años para iniciar su devolución.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Además, no debe olvidarse que la concesión de créditos a la Seguridad Social para garantizar el equilibrio presupuestario no es una novedad ya que las leyes presupuestarias entre 1994-1999 ya incluían cláusulas similares.

8. *Aunque las necesidades de la Seguridad Social se reducirán en 2018 el préstamo será mayor, para no tener que recurrir en la misma cuantía que el año pasado (7.100 millones de euros) al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.*

El Tesoro ha manifestado que “el préstamo no tiene impacto ni en el déficit ni en la ratio de deuda pública”.

La implementación del préstamo es muy rápida y es un sistema perfecto para que, de forma transitoria, se resuelva el problema actual de la financiación de la Seguridad Social hasta que el Parlamento adopte por acuerdo las medidas oportunas para contribuir a superar la actual situación de déficit.

Habláis también de Diálogo social:

1. *No hay que recuperar un diálogo que el Gobierno de Partido Popular ha propiciado en todo momento. Para este Gobierno la participación y el dialogo social son la piedra angular de la Seguridad Social y, en concreto, del futuro de las pensiones porque legitima las decisiones y cambios legislativos que se han tomado en el pasado y se tomarán en el futuro y porque son la conexión con las necesidades y reivindicaciones de los ciudadanos a quien sirve el sistema de la Seguridad Social. Por eso el Gobierno del Partido popular no han dejado de lado, en ningún momento, el diálogo con los interlocutores sociales.*
2. *El 11 de octubre se aprobó una Ley con la práctica unanimidad de ambas Cámaras que afecta a aspectos esenciales de la protección social (entre otras cosas) de los Autónomos. Esta norma ha nacido con el acuerdo de los grupos parlamentarios y con los agentes sociales para consolidar uno de los principales motores de la recuperación de la economía española.*
3. *Desde el inicio de esta legislatura y hasta la fecha, se han constituido dos mesas con el objetivo de abordar los problemas que atañen al Sistema de Seguridad Social en su conjunto, tales como su financiación y otras cuestiones relativas al Régimen General; la primera de las mesas es la relativa a pensiones, y la segunda a mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, incapacidad temporal y absentismo.*
4. *Hasta la fecha, en la mesa relativa a pensiones se han celebrado 5 reuniones: el 21/12/2016; 16/01/2017; 30/01/2017; 27/02/2017; 18/04/2017 y el 19/10/2017 en las que han participado representantes del Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT y en las que, hasta el momento, se han abordado temas relacionados con los incrementos futuros del tope máximo y de las bases máximas de cotización y del límite máximo de las pensiones del sistema de Seguridad Social, la evaluación de bonificaciones y reducciones sobre las cuotas de la Seguridad Social, la evaluación de las propuestas de incrementos de los ingresos y su repercusión en el*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

saldo financiero del sistema de la Seguridad Social, así como los efectos de las modificaciones de las bases máximas y pensión máxima.

- 5. Por último el Gobierno del Partido Popular siempre ha mantenido y mantendrá que cualquier estrategia de reforma, tanto si se opta por el control del gasto como si se apuesta por incrementar los ingresos ha de ser una decisión fruto del consenso que ha de venir de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo. Esta Comisión y el dialogo social son los únicos instrumentos existentes para determinar el futuro del sistema público de pensiones.*

Por ello, entendemos que ha de votarse negativamente estas mociones y dejar trabajar al Pacto de Toledo y defender ese trabajo sin interferencias para que sus resultados lleguen a buen término lo antes posible.

Y, sobre todo, tengamos en cuenta que los ciudadanos no entenderían que el sistema de Seguridad Social peligrase porque nosotros no podemos llegar a los acuerdos que deberíamos, para hacerlo sostenible en el tiempo.

La confianza de los ciudadanos en nuestro sistema radica, entre otros motivos, en el consenso de los grandes partidos y en el dialogo social que camina de forma acompasada y, nunca, al margen del Pacto de Toledo”.

Para rebatir las críticas vertidas por el Grupo de Oposición, vuelve a tomar la palabra el Sr. Juárez Sánchez y declara que, *“todo lo que la Portavoz de la Oposición acaba de decir respecto de nuestra moción es una falacia, ya que lo que se pretende aprobar no es, ni más ni menos, que una propuesta para defender al sector de la población más necesitado, es decir, estamos hablando de la aplicación del principio de solidaridad (nosotros fuimos antes solidarios con quienes lo necesitaban, los bancos, y ahora éstos han de hacer lo mismo con los pensionistas), que es el lazo que cohesiona la sociedad, y que es el mismo que ha informado otras mociones, como la relativa a la pobreza energética, y que es el que no está en otras medidas adoptadas por los Gobierno Populares, tales como el copago del medicamentazo, las subidas de la luz, o el raquítrico incremento de las pensiones del 0’25% de las pensiones para este año...”.*

Llegados a este punto, a la vista de las variadas alusiones que los anteriores ediles han realizado sobre las diferentes medidas adoptadas por los Gobiernos de la Nación de pasadas legislaturas, se amplía el debate con la participación generalizada, e incluso desordenada, de casi todos los miembros de sendos Grupos Políticos; como las alusiones a las susodichas medidas económicas de diferentes ordenes sobre épocas pasadas (en principio con referencias de ámbito nacional, y más tarde centradas en la esfera local) exceden la materia del presente punto del Orden del Día, por lo que no tienen transcendencia a la hora de justificar el sentido del posterior voto, sin dejar mayor constancia, la Presidencia ordena pasar a votar.

No produciéndose, ni más intervenciones, ni, por tanto, mayor debate, la Presidencia ordena votar la moción objeto de este punto del Orden del Día, la cual resulta **APROBADA**, por seis votos a favor, cinco en contra, y ninguna abstención



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

del total de los once miembros presentes que, tanto de hecho como de derecho, conforman el número legal de la corporación.

6.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

6.1.- RELACION DE DECRETOS.

El Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 29.11.17, hasta la fecha de cierre de la misma:

FECHA	Nº:	ASUNTO
29/11/2017	202/2017	EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES CONTENCIOSO GAS NATURAL
04/12/2017	203/2017	ALTA SERVICIOS
04/12/2017	204/2017	ALTA SERVICIOS
05/12/2017	205/2017	RESOLUCION EXPT. INFRACCION URBANISTIA Nº 03/17.
11/12/2017	206/2017	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/LA PAIRA Y SANTOMERA
12/12/2017	207/2017	ALTA SERVICIOS
13/12/2017	208/2017	INSCRIPCION EN REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
20/12/2017	209/2017	LICENCIA DE SEGREGACION DE RUSTICA
22/12/2017	210/2017	APROBACION FACTURA Nº 27 TRABAJOS REALIZADOS EN PISTA DEPORTIVA
22/12/2017	211/2017	LICENCIA OBRA MENOR REFORMAS EN VIVIENDA
22/12/2017	212/2017	PRORROGA PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018
27/12/2017	213/2017	EXP. Nº 07/17 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS
27/12/2017	214/2017	MODIFICACION DE CREDITOS Nº 01/17 POR TRANSFERENCIAS
29/12/2017	215/2017	DECRETO FACTURAS FIN EJERCICIO 2017
02/01/2018	01/2018	ORDEN DE EJECUCION Nº 01/18
04/01/2018	02/2018	ALTA SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
04/01/2018	03/2018	ALTA SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
04/01/2018	04/2018	ALTA SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
08/01/2018	05/2018	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR
11/01/2018	06/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
11/01/2018	07/2018	ORDEN DE EJECUCION
12/01/2018	08/2018	EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, POWER SOUND PROFESIONAL, S.L.
16/01/2018	09/2018	ORDEN DE EJECUCION
22/01/2018	10/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
22/01/2018	11/2018	ALTA SERVICIO DE AGUA EN CUARTO DE APEROS
23/01/2018	12/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

FECHA	Nº:	ASUNTO
23/01/2018	13/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
23/01/2018	14/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR

7.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los dos Grupos tienen alguna moción para presentar a este punto del Orden del Día, que, para el caso de que la respuesta sea afirmativa, antes de su debate, para que ello suceda, ha de ser declarada urgente y admitida por mayoría absoluta; la respuesta es negativa,

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de autorizar a los ediles de la Oposición a que tomen la palabra para formular algún ruego o pregunta, dice la Presidencia que, previamente, se va a dar respuesta a diversas cuestiones que quedaron, en sesiones anteriores, pendientes de cumplimentación:

- Así, sobre el ruego que realizó la Sra. Palazón García, durante la sesión plenaria de 27.07.17, sobre redacción de informe de la Oficina Técnica acerca del estado en el que se encuentran los parques y sus aparatos de juegos infantiles, una vez confeccionado, el Sr. Alcalde se lo entrega personalmente en mano.
- En lo que respecta al plan de actuación, con desglose de horarios y personal de limpieza, también requerido en dicha sesión por la citada Portavoz Popular, aunque se cede la palabra al Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, éste dice que esos datos los compilará y entregará próximamente.
- Por último, en cuanto a la pregunta también formulada por dicha Portavoz durante la sesión plenaria de 30.11.17 sobre el motivo del déficit de la piscina municipal 3.069,00 euros durante la pasada campaña y si sería conveniente reducir sus tarifas para hacerla más atractiva, responde el Sr. Alcalde diciendo que dicho importe es escaso en relación al servicio que se ha prestado a los vecinos, y lo es aún más si se compara con los déficits que se producían durante las corporaciones anteriores; respecto de las actuaciones para hacerla más atractiva, indica que ya se ha realizado el estudio y se han recabado presupuestos para legalizar el suministro eléctrico al kiosco de la piscina, a fin de que, legalmente, funcione durante la próxima campaña de baños.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

A continuación, pregunta la Presidencia a los ediles si quieren intervenir al respecto, indicando además que, a las preguntas, se les dará respuesta por escrito

☞ Aceptando el ofrecimiento, por parte de **D^a. ROCIO PALAZON GARCÍA,** se interviene en la forma que se indica:

1. **Un Ruego.-** *“Vuelvo a pedir lo siguiente; ruego se amplíe el número de efectivos de policía en nuestro pueblo, y paso a detallar mi ruego: Comenzando por la ratio recomendada de policías locales por habitantes, he de decir que, si bien a día de hoy no existe una normativa legal que regule el número mínimo de policías por habitantes, actualmente, ni la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ni la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Murcia abordan el asunto. Pero sí que existen varias recomendaciones al respecto por diversos organismos oficiales.*

En concreto, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), recomienda una tasa de 1 policía local por 667 habitantes. Por otra parte, la Unión Europea a través de una Directiva recomienda la existencia de 1,8 policías locales por cada 1.000 habitantes, lo que viene a ser 1 policía por cada 556 habitantes.

Atendiendo a estos datos, y contando con que el municipio de Villanueva del Río Segura cuenta aproximadamente con 2.560 habitantes en 2016 repartidos en tres núcleos de población, según fuentes del INE, tal y como vemos en la imagen que ahora les estoy mostrando.

Y sin tener en cuenta la población flotante que supone el tráfico de vehículos dada la situación geográfica de nuestro municipio, encrucijada entre varios municipios (Archena, Ojos y Ulea), somos punto de paso de gran cantidad de tráfico hacia el resto del valle de Ricote o en dirección a Murcia, si nos guiamos por las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la plantilla de Policía Local debería constar de 4 siendo la media real de (3,83) efectivos; mientras que si aplicáramos las recomendaciones de la Unión Europea, este número aumentaría hasta los 5 siendo la media real de (4,6) agentes. Para los 2.560 habitantes.

Es decir según las recomendaciones de la unión europea serían 5 agentes y según la Federación Española de Municipios y Provincias serían 4.

Según nuestra Web a fecha de hoy dice que disponemos de 7 agentes, cosa que no es cierta y asumo que es un error en la publicación... Conforme a la imagen que he impreso de dicha Web que ahora les muestro.

Actualmente, la plantilla activa de la Policía Local de Villanueva del Río Segura cuenta con 3 de los cuales dos están de baja.

Esto implica que para 2.560 habitantes repartidos en tres núcleos de población, disponemos de 1 efectivos operativos, es decir, hay 1 policía por cada



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

2560 habitantes, sin contar el tráfico flotante, este dato choca con las citadas recomendaciones, ya que duplicamos el número de habitantes por cada agente activo, es decir, la plantilla cuenta con la mitad de los efectivos que debería tener según lo aconsejado por los distintos organismos nacionales e internacionales.

La consecuencia de esta falta de efectivos es clara y concisa, implica que el servicio a la ciudadanía y el derecho fundamental a la seguridad pública recogido en nuestra Constitución, se vea mermado, mientras que por otro lado los agentes deben realizar servicios unipersonales, prolongando sus horarios por encima de lo que la normativa en seguridad contempla, es decir, superamos sus posibilidades.

La gran mayoría de los servicios se realizan en patrullas unipersonales, siendo solo un agente para 2.560 habitantes durante su jornada laboral, aumentando su nivel de riesgo físico al no disponer de más efectivos de apoyo, o el no poder actuar con la eficacia deseada ante la escasez de medios humanos.

El alcanzar el ratio recomendado es una de las grandes reivindicaciones que llevo solicitando desde el repunte de la inseguridad ciudadana que estamos padeciendo, robos, intentos de robo, accidentes de tráfico, incendios y otros actos vandálicos en parques y edificios.

Por ello, vuelvo a solicitar otra vez ante el pleno de este ayuntamiento la necesidad de dotar de suficiente personal de policía y por supuesto de los medios materiales necesarios para la realización de su trabajo con las condiciones de seguridad necesaria”.

* * * * *

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en veinticuatro páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,